

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42232 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Procedimiento CNO 440/2014-J, por Auto de 11 de noviembre de 2014, se ha declarado en Concurso Voluntario, a la deudora Sociedad de Capital "EQUIGALIA, S.L.U." con domicilio social en Ames (A Coruña), c/ Rúa de Oliveira, nave 96B; con CIF B-70. 193. 024 inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, tomo 34, folio 216, inscripción 1.^a de la hoja n.º SC-44.179.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es del de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC), a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único el Letrado D. Sergio Campos Nieto, con despacho abierto en c/ República del Salvador, n.º 17-3.º D, 15701 Santiago de Compostela.

Correo electrónico: sergiocampos@icasantiago.org

A Coruña, 11 de noviembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140059339-1